



RESOLUCION R-Nº 04782026

"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

"A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO DE 1976:
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 MAY 2026

Expte. Nº 1.511/23 C. I y II

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 245 por la C.U. Elsa Mariana BURGOS, Personal Nodocente de la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma, en su carácter de tutora del alumno Juan Gabriel MALDONADO SÁNCHEZ, DNI Nº 43.548.720, solicita la prórroga de su designación para que continúe cumpliendo funciones como Becario de Formación en el Área Administrativa de la Extensión Áulica JOAQUÍN V. GONZÁLEZ de la mencionada Sede, por el término de seis (6) meses, dado que dicho beneficio tiene vencimiento el día 30 de abril de 2026 y el mencionado alumno se encuentra desarrollando el Trabajo Final de su carrera; y adjunta su Estado Curricular para su análisis.

QUE a fs. 247 vlt. se cuenta con el Visto Bueno de la Mg. Patricia A. NAYAR, Directora de la mencionada Sede Regional.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad aconseja la prórroga solicitada en virtud de que el alumno cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, a partir del 1º de mayo de 2026 y por el término de seis (6) meses de efectiva prestación de servicios.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación del alumno Juan Gabriel MALDONADO SÁNCHEZ, DNI Nº 43.548.720, como Becario de Formación para que continúe cumpliendo funciones en el Área Administrativa de la Extensión Áulica JOAQUÍN V. GONZÁLEZ de la SEDE REGIONAL SUR METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS Nº 368/23, a partir del 1º de mayo de 2026 y por el término de seis (6) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales a razón de cuatro (4) horas diarias.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que continuará actuando como Tutora del Becario la CU Elsa Mariana BURGOS.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad a sus efectos y archívese.



Cf. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cf. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA